

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm.

4295-

contra

Isidoro Gracia Blasco

de

Sanper del Saló

()

Juez Instructor de

Belchite

Se inició el expediente en

17

de *Septiembre*

de 19

42

Fallado en

de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en

de

de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

ZARAGOZA

Alfonso

Exposición número

Conte

que deviene de

Sección de expedientes de

Exposición número

Exposición para el estudio de

JUICADO DE INSTRUCCION

La
BELCHITE.

Responsabilidades Politicas.

Numero 4295

CONTRA

Lidoro Gracia Blasco

EXCMO. SR.

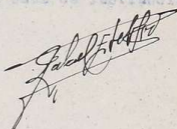
Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de la orden de proceder de fecha 17 del actual y testimonio de contestación que se adjunta, relativos al expediente de Responsabilidades Politicas cuyo numero y expediente al cargo se expresa.

Al mismo tiempo tengo el honor de acusar a V. E. que con esta fecha se inicia el expediente.

Con guerra V. E. sucesos años.

Belchite 17 de Septiembre 1944

El Jefe de Instrucción,



EXCMO. SR. Presidente de la Audiencia Provincial de
(Responsabilidades Politicas) ZARAGOZA.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE
SALAMANCA.

Responsabilidades Politicas.

Expediente N.º 4293

CONTRA

Ludero Graua Blasco

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que con esta fecha se incoa el expediente de responsabilidades politicas referido al marginado, en virtud de testimonio de testigos dictado en Consejo de Guerra por el delito de auxilio a la rebelion.
Dios guarde V.I. muchos años.
Salamanca 17 Septiembre 1942

El Jefe de Instruccion,

Rafael Estrella



Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de

(Responsabilidades Politicas)

SALAMANCA.



A

AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 1439-39

Contra Isidoro Parra
Blasco

R.º 591

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

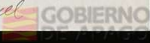
Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 5 de Abril
de 1940 - Año Triunfal.

EL AUDITOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE ^{Tribunal de Responsabilidades} LA COMISIÓN PROVINCIAL DE INCAUTACIONES. *Políticas de*

Genral



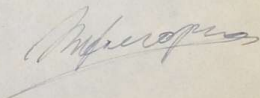
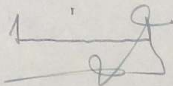
DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza Die
y siete de Pebrero de mil novecientos
cuarenta y dos.

PROVIDENCIA. — Zaragoza Die y siete de Pebrero de mil
novecientos cuarenta y dos.

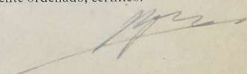
D. P.
Martín
Tejado
Rodríguez

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 1432, contra Isidoro Gracia
Blasco, por el delito de auxilio a la
rebelión, remítase, con oficio, al juez instructor
~~Procurador~~ de Belchite, a los fines determinados en el artículo
85 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1942.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.



DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

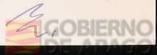


REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Isidoro Gracia Blasco

Expte. n.º 4295 Juzgado de Belchite Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,





GOBIERNO
DE ARAGÓN

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el dolo 4295 contra Indoro Graña Maso, vecino de Sanjurjo de Salce.* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada |
Barroeta | Magistrados

Agustín María Sierra Pomares

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra Pomares



REPUBLIC OF CHINA

Ministry of Education

Department of Education

Office of the Director

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000

100,000